



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 41

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 41 de Madrid.  
Hago saber: Que en el procedimiento número 84 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Cortijo Martín, frente a Eurolaminados, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a José Cortijo Martín con la empresa Eurolaminados, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad de 15.574,56 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 18.154,22 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 5052-0000-64-0084-14.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurolaminados, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 25 de junio de 2014.-La Secretaria Judicial, María José González Huergo.

N.º I.-5915